



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1509/PAD/02	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 20/09/2023	BOUC: 31
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA	
DEPARTAMENTO: ECONOMÍA APLICADA, ESTRUCTURA E HISTORIA	
FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.</p>
<p>1.1 Publicaciones científicas: hasta 3 puntos. 1.2 Proyectos de investigación y dirección de tesis: hasta 1 punto. 1.3 Congresos, conferencias, seminarios impartidos: hasta 1 punto.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario, relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.</p> <p>Docencia universitaria oficial, dirección de TFG y TFM, tutorización de prácticas, evaluaciones docentes positivas, publicaciones sobre didáctica universitaria, proyectos de innovación docente, formación para la docencia universitaria, congresos docentes, estancias docentes: hasta 2 puntos.</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.</p>
<p>3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países: 0,5 puntos. 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional": 0,5 puntos. 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva: hasta 0,5 puntos. 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: hasta 0,5 puntos. 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales: hasta 1 punto. 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones: hasta 0,5 puntos.</p>
<p>4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.</p>
<p>4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes. 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.</p>



5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Otros doctorados, másteres o grados distintos a los necesarios para obtener el título de doctor exigido para esta plaza, certificados de conocimiento de idiomas extranjeros, pertenencia a comisiones académicas, coordinación de titulación universitaria, premios de investigación, cursos recibidos afines al perfil: hasta 1,5 puntos.

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos

6.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto

Siguiendo con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023, por el que se aprueba la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as, en el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados señalados en negrita en este baremo, se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Los candidatos/as que hubieran obtenido una puntuación mínima de 7 puntos por aplicación de los apartados 1 al 7 del baremo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023, por el que se aprueba la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as, realizarán exposición oral y pública de su trayectoria académica y científica, que se valorará con una puntuación de hasta 2 puntos.

1. Defensa de los argumentos por los que el aspirante considera que se adecúa al perfil de la plaza.
2. Capacidad para asumir de forma inmediata asignaturas propias de la Unidad Docente.
3. Capacidad para incorporarse de forma inmediata a las líneas de trabajo de los Grupos de Investigación (GI) del Departamento.
4. Proyección futura en el Departamento en el ámbito de la docencia, la investigación y la gestión.
5. Capacidad expositiva y claridad en la presentación.
6. Capacidad de respuesta ante las preguntas planteadas por la Comisión.



Universidad Complutense de Madrid

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Firmado: Xabier Arrizabalo Montoro

Firmado: Mario del Rosal Crespo